



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

#### **ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA DA GAMBA DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADA POR ORDEN DE 15 DE JULIO DE 2024**

Por Orden de 15 de julio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se convocó procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Mediante Resolución de 20 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Transcurrido el plazo de reclamaciones establecido en el artículo 13 de la orden de convocatoria, y tras la elevación por parte de las comisiones de selección de la propuesta de aspirantes seleccionados en las



especialidades con prueba de aptitud de Viola da Gamba, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por delegación del Consejero de Educación y Formación Profesional,

### DISPONE:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de los participantes seleccionados en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, para la provisión de plazas vacantes o sustituciones en la especialidad de Viola da Gamba con prueba, ordenados por el resultado de la prueba de aptitud, con independencia del título alegado, y relacionadas en el anexo I.

**SEGUNDO.-** Declarar desierta, por no haberse presentado a la prueba de aptitud ningún aspirante, la especialidad de Cuerda Pulsada del Renacimiento y del Barroco del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

**TERCERO -** Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería el listado citado anteriormente, así como, a efectos meramente informativos, en la página web [CARM.es - Educación y Formación Profesional](https://www.carm.es)

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de





julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

(P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM de 3 de octubre).

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN,**

**María Carmen Balsas Ramón**

Murcia, documento firmado electrónicamente al margen



## LISTADO DE SELECCIONADOS, POR ESPECIALIDADES, ORDENADO POR PUNTUACIÓN ANEXO I

Cuerpo/Esp 0594/432 VIOLA DA GAMBA

NIF	Apellidos y Nombre	Nota Final
****3030*	SATURNO PEREZ MARIA ALEJANDRA	9.2000
***2542**	BONAL ASENSIO MIGUEL	9.2000
***2624**	MEDINA RIERA MARIA ELENA	8.2000
***9930**	RODRIGUEZ RIVERO PATRICIA	7.0000
***3344**	ROMERO CARREÑO PABLO	7.0000

15/10/2024 13:26:24

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-70784310-8ae8-0ba0-7838-00505696280

